necesidad o no de suspender. El acta de suspensión deberá ser suscrita por el interventor y/o supervisor y el contratista."

II. RESUMEN CONTRACTUAL:

CONTRATO No.	511
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION:	IBAGUE (TOL), 21 DE AGOSTO DE 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-E.S.E.** **NIT. 809.003.590-2** **JORGE ARMANDO CABRERA GUTIÉRREZ** identificado con CC. No. 14.139.414 expedida en Ibagué (Tol).
CONTRATISTA:	**QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN EU, PERSONA JURIDICA IDENTIFICADA CON NIT NO. 900.264.163-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LILIANA INES LAMPREA ARROYO IDENTIFICADA CON CC. NO. 65.757.068 DE IBAGUÉ (TOL).**
OBJETO:	***"REALIZAR EL DIAGNOSTICO, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ELABORAR LOS PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES PARA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE, QUE LE PERMITA ASUMIR EL MODELO DE ATENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAR SU DESEMPEÑO FINANCIERO"***
VALOR INICIAL:	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**
ACTA DE INICIO:	**VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2024**
PLAZO Y FECHA DE PRORROGA NO. 1	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, 22 DE ENERO DE 2025**
FECHA SUSPENSIÓN No. 1	**23 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE REINICIO No. 1	**20 DE ENERO DE 2025**
PLAZO PRORROGA No. 02:	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, 07 DE MARZO DE 2025**

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUSPENSION:

De acuerdo con lo anterior, se justifica la solicitud de suspensión No. 02 del contrato No. 511 de 21 de agosto de 2024, debido a que la entidad contratista alude que:

"A la fecha se está sumando una serie de retrasos en el desarrollo de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo aprobado por la Suspensión, los cuales se encuentran asociados a los siguientes factores externos al proyecto:

- ✓ ***Se venía adelantando el proceso de revisión y consolidación de la información del Estudio Técnico con la Dra. Sandra Milena Jaramillo, luego de retomar las actividades que en su momento de orientaron con la Dra. Aura Acevedo (Gerente hasta el 20 de noviembre de 2024) y con el Dr. Jorge Cabrera, quien asumió en Encargo este rol después de salida de la Gerente, hasta el 02 de enero***

de 2025, cuando se nombró en propiedad a la Dra. Jaramillo.

- ✓ *✓Renuncia de la Dra. Sandra Milena Jaramillo a la Gerencia, protocolizada el 14 de marzo de 2025, cuando estábamos próximos a citar Comité de Reorganización y Junta Directiva para la presentación de los resultados del Estudio Técnico, actividades que debieron suspenderse mientras se definía por parte de la Administración Municipal quien asumiría este importante rol en la entidad.*
- ✓ *Solo hasta el pasado 04 de abril de 2025, se produjo el nombramiento en propiedad del Dr. Jorge Armando Cabrera como Gerente y retomamos a partir de la fecha, las mesas técnicas para revisión y validación de los resultados del Estudio Técnico en temas como Estructura Organizacional, Planta de Personal y proyecciones financieras.*
- ✓ *A la fecha, aún no se cuenta con Subgerente de Servicios al interior de la entidad, cargo que es fundamental para la estructuración y/o organización de las áreas asistenciales, en donde a pesar que ya se cuenta con una propuesta de estructura organizacional y conformación de grupos internos de trabajo ya validada por el equipo directivo, debe llevarse al Comité de apoyo al proceso de Reorganización, en donde el Subgerente de Servicios es pieza clave para la sustentación del Modelo de Operación de Servicios de Salud que brinda la Unidad.*
- ✓ *Adicionalmente a las situaciones citadas anteriormente, el periodo de Semana Santa afecta la disponibilidad del Equipo Directivo que es con quien se están desarrollando las mesas de trabajo de validación y consolidación de información, debido a que deben priorizar sus actividades en fortalecer los esquemas de atención de los servicios asistenciales que brinda la USI, teniendo en cuenta la afluencia de usuarios por factores como las vacaciones escolares, el desarrollo de eventos religiosos y deportivos en la ciudad programados para estas fechas y la alerta que se ha generado a nivel departamental con el incremento de los casos de fiebre amarilla, donde Ibagué presenta un alto nivel de riesgo por su cercanía a municipios como Chaparral, Ataco, Melgar, donde se registran importantes casos de esta enfermedad viral grave, que cuenta con una alta tasa de letalidad, alcanzando hasta el 75% en brotes epidémicos.*

Todo lo anterior, son factores externos que afectan el cumplimiento del Plan de Trabajo, los cuales esperamos se superen durante las próximas semanas, de tal manera que podamos retomar con el Equipo Directivo las validaciones finales y la programación de las jornadas de socialización, presentación y acompañamiento en la adopción, las cuales se encuentran definidas en el documento contractual".

En este sentido, se solicita se realice la suspensión No. 02 del contrato 511 de 21 de agosto de 2024 hasta tanto se superen las circunstancias que motivan la presente petición con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de este, respetando las disposiciones legales y contractuales vigentes.

La presente solicitud de suspensión No. 2 del contrato No. 511 de 21 de agosto de 2024 se requiere para garantizar la continua, ininterrumpida, y adecuada ejecución del objeto contractual, el cual consiste en: ***"REALIZAR EL DIAGNOSTICO, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ELABORAR LOS PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES PARA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE, QUE LE PERMITA ASUMIR EL MODELO DE ATENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAR SU DESEMPEÑO FINANCIERO".***

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E.
Nuestros servicios al Alcance de todos

Alcaldía de Ibagué

Debido a lo anterior, se considera viable la suspensión No. 2 del Contrato 511 de 21 de agosto de 2024, la cual será por un término de treinta (30) días y/o hasta que se superen las circunstancias que motivan la presente solicitud, las demás cláusulas del contrato principal quedarán incólumes, una vez reiniciado el contrato se deberá ampliar garantías por parte del Contratista.

Cordialmente,

SANDRA MILENA RAMIREZ ARIAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E.
SUPERVISOR DEL CONTRATO NO. 511 DE 21 DE AGOSTO DE 2024

	Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
PROYECTO	CLAUDIA PATRICIA OSSA GUTIÉRREZ ASESOR JURÍDICO EXTERNO UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	OFICINA JURÍDICA		ABRIL DE 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.				

Quality
Consultoria y Capacitación

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

Secretaria Gerencia
Recibido Contratación
Directa
11 DE ABRIL 2025.

VB. Gerente

Fecha:

Ibagué, abril 10 de 2025

Señores
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ
Doctora: Sandra Milena Ramírez Arias
Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisor del Contrato No. 511 de 2024
Ciudad

REF: SOLICITUD SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 511 DE 2024

Cordial Saludo.

De manera muy cordial, solicitamos se nos autorice una suspensión de Treinta (30) días calendario, para la ejecución del contrato 511 del 21 de agosto de 2024, suscrito con la entidad para *REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ELABORAR LOS PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES PARA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I. – E.S.E., QUE LE PERMITA ASUMIR EL MODELO DE ATENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAR SU DESEMPEÑO FINANCIERO.*

Lo anterior, se fundamenta en que a la fecha se está sumando una serie de retrasos en el desarrollo de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo aprobado por la Supervisión, los cuales se encuentran asociados con los siguientes factores externos al proyecto:

- ✓ Se venía adelantando el proceso de revisión y consolidación de la información del Estudio Técnico con la Dra. Sandra Milena Jaramillo, luego de retomar las actividades que en su momento de orientaron con la Dra. Aura Acevedo (Gerente hasta el 20 de noviembre de 2024) y con el Dr. Jorge Cabrera, quien asumió en Encargo este rol después de salida de la Gerente, hasta el 02 de enero de 2025, cuando se nombró en propiedad a la Dra. Jaramillo.

Carrera 7 No.14-23 Oficina 507 Edificio Alejandría
Teléfono: (608) 2776866 Ibagué. Celular: 310-2790166 313-3415684
e-mail: quality.tolima@gmail.com

Quality
Consultoria y Capacitación

- ✓ Renuncia de la Dra. Sandra Milena Jaramillo a la Gerencia, protocolizada el 14 de marzo de 2025, cuando estábamos próximos a citar Comité de Reorganización y Junta Directiva para la presentación de los resultados del Estudio Técnico, actividades que debieron suspenderse mientras se definía por parte de la Administración Municipal quien asumiría este importante rol en la entidad.

- ✓ Solo hasta el pasado 04 de abril de 2025, se produjo el nombramiento en propiedad del Dr. Jorge Armando Cabrera como Gerente y retomamos a partir de la fecha, las mesas técnicas para revisión y validación de los resultados del Estudio Técnico en temas como Estructura Organizacional, Planta de Personal y proyecciones financieras.

- ✓ A la fecha, aún no se cuenta con Subgerente de Servicios al interior de la entidad, cargo que es fundamental para la estructuración y/o organización de las áreas asistenciales, en donde a pesar que ya se cuenta con una propuesta de estructura organizacional y conformación de grupos internos de trabajo ya validada por el equipo directivo, debe llevarse al Comité de apoyo al proceso de Reorganización, en donde el Subgerente de Servicios es pieza clave para la sustentación del Modelo de Operación de Servicios de Salud que brinda la Unidad.

- ✓ Adicionalmente a las situaciones citadas anteriormente, el periodo de Semana Santa afecta la disponibilidad del Equipo Directivo que es con quien se están desarrollando las mesas de trabajo de validación y consolidación de información, debido a que deben priorizar sus actividades en fortalecer los esquemas de atención de los servicios asistenciales que brinda la USI, teniendo en cuenta la afluencia de usuarios por factores como las vacaciones escolares, el desarrollo de eventos religiosos y deportivos en la ciudad programados para estas fechas y la alerta que se ha generado a nivel departamental con el incremento de los casos de fiebre amarilla, donde Ibagué presenta un alto nivel de riesgo por su cercanía a municipios como Chaparral, Ataco, Melgar, donde se registran importantes casos de esta

Carrera 7 No.14-23 Oficina 507 Edificio Alejandría
Teléfono: (608) 2776866 Ibagué. Celular: 310-2790166 313-3415684
e-mail: quality.tolima@gmail.com

Quality
Consultoría y Capacitación

enfermedad viral grave, que cuenta con una alta tasa de letalidad, alcanzando hasta el 75% en brotes epidémicos.

Todo lo anterior, son factores externos que afectan el cumplimiento del Plan de Trabajo, los cuales esperamos se superen durante las próximas semanas, de tal manera que podamos retomar con el Equipo Directivo las validaciones finales y la programación de las jornadas de socialización, presentación y acompañamiento en la adopción, las cuales se encuentran definidas en el documento contractual.

Agradecemos tener en cuenta estas situaciones y quedamos atentos a sus instrucciones, para el trámite de la presente solicitud,

Cordial saludo,

LILIANA INES LAMPREA ARROYO
Representante Legal
c.c 65.757.068

Carrera 7 No.14-23 Oficina 507 Edificio Alejandría
Teléfono: (608) 2776866 Ibagué. Celular: 310-2790166 313-3415684
e-mail: quality.tolima@gmail.com